



Barcelona, a Siete de Mayo de 2025

**Nota aclaratoria sobre la publicación de la resolución de vedas 2025/2026**

Ante las consultas recibidas en relación con la carencia de publicación, a fecha de hoy, de la resolución de vedas correspondiente a la temporada de caza 2025/2026, la Federación Catalana de Caza (FCC) quiere recordar que, tal como ya se informó mediante comunicado oficial durante el periodo de caza del corzo, se tiene que tener en cuenta el que establece el artículo 10 de la resolución de vedas de la temporada 2024/2025, que indica claramente:

**“Esta resolución prorrogará su eficacia mientras no se publique y entre en vigor la resolución por la cual se fijen las especies objeto de aprovechamiento cinegético, los periodos hábiles de caza y las vedas especiales en Cataluña para la temporada de caza siguiente.”**

Así pues, la vigencia de la resolución de vedas 2024/2025 continúa plenamente activa y la carencia de publicación de la nueva resolución en ningún caso impide el normal ejercicio de la actividad cinegética con las especies y periodos hábiles establecidos en la normativa vigente.

La razón principal por la cual la nueva resolución de vedas todavía no ha sido publicada es la necesidad de establecer los cupos de captura y de control para la tórtola común (*Streptopelia turtur*), especie sometida a un plan de caza regulado a escala europea. Este proceso requiere un análisis poblacional detallado y la adopción de criterios comunes entre las diferentes comunidades autónomas, motivo por el cual se están llevando a cabo reuniones a nivel nacional entre las diversas administraciones para consensuar las actuaciones a seguir.

Luego que se publique la resolución definitiva, se comunicará inmediatamente en los cazadores y todas las sociedades federadas.

Gracias

Joaquín Zarzoso Espinal

Presidente Federació Catalana de Caça